

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 833

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

CIRCULAR

Modificada la derrama publicada por circular de este Gobierno, número 2982, en el Boletín oficial de esta provincia del día 10 de Octubre último, respecto al pago de obligaciones carcelarias del partido de Gandesa durante el actual ejercicio de 1901, por los Ayuntamientos que lo constituyen, á consecuencia del cumplimiento de la orden de la Dirección general de Establecimientos penales de 20 de Noviembre posterior sobre creación de cargo de Capellán de cárcel y consignación necesaria en presupuesto, he acordado, en méritos de la rectificación llevada á cabo por la Junta de representantes de dicho partido, publicar las cantidades que en definitiva habrán de satisfacer aquellos Ayuntamientos á fin de hacer frente al pago de las obligaciones referidas.

Tarragona 13 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino, Juan Fontana.

PUEBLOS	CUPO de contribución que pagan		Corresponde á cada pueblo		Corresponde á cada trimestre	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Arnes.....	17.657	66	382	30	95	58
Ascó.....	28.623	45	617	42	154	35
Batea.....	53.713	41	1.159	98	289	99
Benisanet.....	23.002	53	496	74	124	19
Bot.....	14.858	29	320	86	80	22
Caseras.....	13.668	54	295	26	73	81
Corbera.....	30.547	39	659	70	164	92
Fatarella.....	26.367	93	569	41	142	35
Flix.....	35.419	63	764	90	191	23
Gandesa.....	49.988	11	1.079	51	269	88
Horta.....	45.303	59	978	36	244	59
Miravert.....	18.259	92	394	32	98	58
Mora de Ebro.....	48.545	44	1.048	36	262	09
Pinell.....	20.428	67	441	16	110	29
Pobla de Masaluca.....	13.929	70	300	80	75	20
Prat de Compte.....	7.226	46	156	04	39	01
Ribarroja.....	28.909	56	624	30	156	08
Villalba.....	26.884	63	580	58	145	14
TOTALES.....	503.334	91	10.870		2.717	50

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 834

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Vendrell Llaberia.
- Juan Samarra Garcia.
- Ramón Ferré Folch.
- Jacinto Llambrich Rebull.
- Miguel Boquera Pastó.
- Francisco Balfegó Llaó.
- José Espuny Llaó.
- José Margalef Ribera.
- Miguel Laboria Llambrich.
- Francisco Samarra Garcia.

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Margalef Figueres.
- José Consarnau Balfegó.
- Manuel Rebull Margalef.
- Francisco Figueres Llaberia.
- Andrés Margalef Ribera.
- Manuel Lozano Pujol.
- Francisco Laboria Subirats.
- Luis Estrada Barberá.
- Florencio Pastó Subirats.
- Pedro Primé Pedret.
- Juan Montserrat Blanch.
- Daniel Virgili Sanromá.
- Tomás Tomás Roiget.
- José Forné Andren.
- Antonio Laboria Pastó.
- Jaime Bardí Pallarés.
- Salvador Estrada Balfegó.
- Manuel Lozano Vizcarro.
- Francisco Barberá Cachot.
- Juan Font Monné.
- Florencio Font Monné.
- Francisco Llambrich Piñol.
- Enrique Figueres Aunbalat.
- Tomás Laboria Brull.
- Francisco Espuny Llaó.
- Francisco Tomás Arbós.
- Pedro Llambrich Figueres.
- Tomás Farnós Montserrat.
- Bernardo Figueres Marsal.
- Pedro Callau Marsal.
- Estanislao Laboria Subirats.
- Juan Pau Moliné.

- D. Tomás Boquera Alcoverro.
- Juan Margalef Bonancia.
- Salvador Asencio Gilabert.
- Vicente Garcia Farnós.
- Antonio Cano Molina.
- Tomás Vizcarro Ciurana.
- José Llaberia Boquera.
- Felipe Casanova Calvet.

Ametlla 28 de Febrero de 1901.—

El Alcalde, Antonio Vendrell.

Núm. 835

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Vaquer Llop.
- Bautista Rams Suñé.
- Policarpo Suñé Pech.
- Miguel Bes Altés.
- Bautista Martí Llop.
- Miguel Juan Llop Bes.
- Miguel Juan Monlleó Ferré.
- José Masiá Suñé.
- José Llop Pujol.
- Antonio Vaqué Aragonés.

Mayores contribuyentes

- D. Joaquín Catalá Rebull.
- Miguel Altés Monlleó.
- Tomás Monlleó Bes.
- Bautista Suñé Roca.
- José Pech Altés.
- Francisco Martí Simó.
- Francisco Ferrer Forés.
- José Vaquer Alentórn.
- Miguel Vaquer Alentórn.
- Domingo Martí Catalá.
- Salvador Alañá Tarragó.
- Felipe Rel Suñé.
- José Adell Aguiló.
- Miguel Altés Ferrer.
- Ramón Freixes Piñol.
- Eusebio Altés Ribas.
- Jaime Mullerat Brusau.
- Manuel Vallespi Peris.
- José Riba Arrufi.
- Miguel Juan Llop Martí.
- Pablo Sanjuán Bes.
- Miguel Paladella Masiá.
- Joaquín Aguiló Descarrega.
- Miguel Arrufi Balagué.
- Bautista Llop Martí.

D. Juan Bueso Llorens.
Miguel Bes Bueso.
Pascual Caballé Bes.
Sebastian Maijó Vallespi.
Pablo Aguiló Suñé.
Pedro Alaña Vallis.
José Lapedra Caballé.
José Bes Altés.
Joaquín Ramón Martí Catalá.
Pedro Martí Llop.
Francisco Altés Ferré.
José Adriá Suñé.
José Aguiló Figols.
Pablo Aguiló Pallarés.
Juan Pellisá Berengué.
Batea 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Vaquer.

Núm. 836

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Las Pilas

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Gené Llorach.
José Graells Malet.
Vicente Mas Farrera.
José Compte Mosó.
Sebastián Compte Codina.
Francisco Abelló Fonte.

Mayores contribuyentes

D. José Abelló Fonte.
Ramón Andreu Trullols.
Francisco Andreu Tarragó.
Francisco Balcells Gasol.
Vicente Bartoli Iborra.
Jaime Borja Oriol.
Cristóbal Briansó Bofa.
Miguel Compte Sagarra.
Antonio Compte Carreras.
Antonio Compte Porta.
Pedro Corbella Gual.
José Clarasó Palau.
Francisco Elias Solé.
Francisco Gasol Compte.
Miguel Gasol Roca.
Pablo Graells Llovet.
Sinfoniano Malet Bergada.
Salvador Malet Briansó.
Magin Malet Gasol.
Francisco Mas Armexach.
José Masó Vila.
José Miquel Malet.
Francisco Miré Farrando.
Matías Miré Ferré.
Ramón Montagó Puján.
Martí Prons Sanon.
José Palau Tomás.
Pablo Puiggené Marimón.

Las Pilas 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Gené.

Núm. 837

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Galera

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Arasa Mestre.
Jacinto Canals Guimé.
Joaquín Tomás Chavarría.
José Tomás Ferré.
Francisco Ferré Gimeno.
Francisco Mateu Royo.
Carlos Ferré Gimeno.
Antonio Also Ferré.
José Cid Duch.

Mayores contribuyentes

D. Bautista Bailach Sans.
Antonio Valldeperes Arasa.

D. Vicente Bailach Bertomeu.
Joaquín Ferré Ferré.
Bernardo Fabra Millan.
Vicente Ferré Martínez.
Juan Verge Lleixa.
Pedro Juan Soler Arin.
José Valmaña Bailach.
Juan Rodríguez Balagué.
Jacinto Muñoz Ventura.
Francisco Muñoz Ferreres.
Jaime Ferré Tomás.
Francisco Bailach Sans.
José Bertomeu Subirats.
Francisco Bayerri Millan.
Agustín Rodríguez Farnos.
Jaime Muñoz Lleixa.
Carlos Ferreres Panisello.
Vicente Ferré Bailach de José.
José Verge Vallés.
Vicente Mateu Royo.
José Ferré Bailach de José.
Francisco Valmaña Verge.
Juan Tomás Rodríguez.
Agustín Soler Arin.
Antonio Ferreres Ralla.
José Tomás Fabra.
Jaime Bertomeu Lleixa.
Francisco Ferré Vidal.
Antonio Pons Millan.
Carlos Ferreres Bailach.
Agustín Ferreres Bailach.
José Rallo Mateu.
Vicente Muñoz Bernad.
José Fabra García.

La Galera 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Arasa.

Núm. 838

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Horta

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Tomás Terrats Vilaret.
José Grau Subirats.
Antonio Galindo García.
José Taulí Gran.
José Guimerá Sebastia.
Mannel Boldó Lluís.
Jaime Zaragoza Ferrás.
Joaquín Guimerá Sebastia.
Salvador Berenguer Monge.
Gregorio de Gand Camps.

Mayores contribuyentes

D. Manuel de Gand Camps.
Pedro Delgado Guimerá.
Mannel Fortuño Peré.
Mannel Berenguer Andilla.
Juan Rel Peré.
Manuel Mulet Guimerá.
Julián Sancho Canalda.
José Martínez Serena.
Joaquín Guimerá Pujol.
Bautista Cortiella Serrá.
Tomás Cortés Rojats.
Rafael Antolí Sesé.
Francisco Cortiella Cortés.
Francisco Fortuño Bueso.
Francisco Carbó Benaixes.
José Badia Bona.
Mariano Roig Barberá.
José Carceller Cuello.
Tomás Boldó Lluís.
José Peré Cortes.
José Sesé Morera.
Domingo Gil Grau.
Juan Foz Bonet.
Jaime Terrats Grau.
Clemente Alcoverro Serrano.
Juan Badia Bona.
José Cortes Subirats.
Matías Rel Tomás.
José Segura Morera.
Salvador Ferrás Sancho.
José Gil Guimerá.
Joaquín Ferrás Piqué.

D. José Gavaldá Verneda.
Angel Serra Beltrán.
Joaquín Serrano Manresa.
Manuel Guimerá Canalda.
Francisco Serrats Griell.
Carlos Serret Ferrás.
Manuel Andilla Carceller.
Carlos Sancho Bielsa.

Horta 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 839

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Riba

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Calmet Pujol.
Isidro Gomá Solé.
Jaime Lladó Roig.
José Gomá Tomás.
Matías Gomá Solé.
Juan Esteve Briansó.
Andrés Qué Molins.
Andrés Roig Torres.
José Roig Vallverdú.

Mayores contribuyentes

D. Pablo Adxerá Gavarró.
Ramón Carnicer Oliva.
Juan Gil Palau.
Juan Esteve Musté.
Francisco Alsina Torrens.
Estevan Ferré Alsina.
Antonio Ferré Roig.
José Gomá Pedrol.
Jaime Lladó Serra.
Antonio Roig Amenós.
Antonio Martorell Ribé.
Antonio Oliva Catalá.
José Ribé Pujol.
Juan Ferré Calmet.
José Roig Liort.
Francisco Ciurana Mallafré.
José Roig Vallverdú.
Antonio Ferré Guarro.
Salvador Moncosí Mestres.
Ramón Roig Isern.
Pedro Gavarró Calmet.
José Calmet Pujol.
Enrique Roig Agrás.
Antonio Ribé Montserrat.
Pedro Vallverdú Serra.
Pablo Esteve Roca.
Pablo Adxerá Garriga.
Joaquín París Gavarró.
José Basora Trenchs.
José Lladó Códorniu.
Bartolomé Cartaña Ribé.
José Molinos Roig.
José Lladó Ribé.

Hermenegildo Martorell Ribé.
Juan Ribé Pujol.
Jaime Serra Camps.
La Riba 1.º de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Calmet.

Núm. 840

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alforja

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Puig Mariné.
Jacinto Serra Cabré.
Juan Bautista Mariné March.
Antonio Avila Olivé.
Pedro Mariné Serra.
Salvador Taverna Tost.
Juan Freixes Grifoll.
José Avila Serra.
Juan Avila Serra.
Miguel Saludes Freixes.

Mayores contribuyentes

D. José Antonio Mestres March.
Francisco Puig Tost.
José M.ª Freixes Mestres.
José Cardona Sans.
José Serra Compte.
Antonio Avila Saludes.
José Avila Serra.
Lorenzo Tost Font.
José Cabré Nolla.
Leandro Mariné Marrasé.
José Crivillé Masdeu.
Jacinto Grau Serra.
José Nolla Serra.
Juan Font Llauredó.
Juan Martí Aragonés.
Vicente Solanellas Munné.
Juan Bautista Huguet Llusá.
Lorenzo Font Freixes.
Pedro Cabré Freixes.
Juan Llopis Balcells.
Juan March Fusté.
Miguel Saludes Vidiella.
José Robert Taverna.
Antonio Pujals Font.
Antonio Rauli Vidal.
Olegario Mariné Compte.
Jaime Aragonés Rebull.

Francisco Avila Serra.
José Taverna Avila.
Tomás Ribas Mariné.
Pedro Ribas Mariné.
Salvador Saludes March.
Juan José Llopis Ferré.
Juan Grifoll Barberá.
Francisco Ferré Aymami.
José Rull Fornells.
Antonio Mariné Balcells.
Miguel Freixes Grifoll.
Pedro Mariné Artells.
José Crivillé Aixelá.

Alforja 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Puig.

Núm. 841

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Horta

Verificado en sesión pública ordinaria del día 9 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el actual año, se hace saber por el presente que para dichos cargos han sido elegidos los señores que á continuación se mencionan:

Sección 1.ª—D. Ramón Miralles Mulet, D. Bautista Cortiella Serra y Don Salvador Andilla Morera.

Sección 2.ª—D. Juan Foz Bonet, D. José Sancho Viñals y D. Francisco Grau Vilanoba.

Sección 3.ª—D. Tomás Pujol Gavaldá y D. Salvador Roig Griell.

Sección 4.ª—D. Joaquín Viñals Gil y D. Joaquín Subirats Pujol.

Horta 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 842

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal de Falset

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1901, estará de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Bisbal de Falset 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Gorgori.

Núm. 843

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Garcia

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 3 del actual, el mozo José María Madico, hijo de José y Magdalena, alistado con el número 4 para el actual reemplazo, á quien cupo el núm. 10 en el sorteo, se le cita,

llama y emplaza para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 24 del actual, á las diez horas, con el fin de ser tallado y reconocido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará el expediente de prófugo contra el mismo en los términos que previene el capítulo 11 de la ley de Reemplazos.
García 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 844
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradip

Habiendo faltado al llamamiento para la clasificación y declaración de soldados el mozo del alistamiento del corriente año en este pueblo, Juan Juncosa Casadó, á pesar de haber sido oportunamente citado para concurrir á dicho acto, se procedió á instruirle el correspondiente expediente de pró-

fugo á tenor de lo dispuesto en el art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, y en vista de su resultado, la Corporación de mi presidencia se sirvió declarar prófugo el referido mozo con la consiguiente condenación de gastos que ocasione su captura y conducción, de conformidad con las disposiciones vigentes.
En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inme-

diatamente á mi Autoridad; apercibiéndole de ser tratado con todo el rigor de la ley en caso contrario. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca, captura y conducción á disposición de esta Alcaldía.
Pradip 9 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 845

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

RELACION de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben figurar en los presupuestos de los Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio de 1901.

Partido de Valls

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Material	Retribuciones	Alquileres	Adultos	Material de adultos	Gratificación	TOTAL
ALBIOL								
Incompleta ambos sexos.....	300	125	125	50	»	»	»	800
ALCOVER								
Elemental niños.....	825	206'25	275	175	206'25	»	150	4.837'50
Id. niñas.....	825	206'25	275	200	»	»	60	4.566'25
Id. niñas.....	825	206'25	275	200	»	»	60	4.566'25
Párvulos.....	825	206'25	275	175	»	»	400	4.584'25
ALÓSS								
Elemental niños.....	625	156'25	225	»	156'25	»	»	4.162'50
Id. niñas.....	625	156'25	225	»	»	»	»	4.006'25
BRAFIM								
Elemental niños.....	825	206'25	250	»	206'25	»	»	4.487'50
Id. niñas.....	825	206'25	250	»	»	»	»	4.284'25
CABRA								
Elemental niños.....	825	206'25	240	»	206'25	»	»	4.477'50
Id. niñas.....	825	206'25	240	»	»	»	»	4.274'25
FIGUEROLA								
Elemental niños.....	725	181'25	244	»	181'25	»	»	4.328'50
Id. niñas.....	625	156'25	244	»	»	»	»	4.022'25
GARIDELLS								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	»	»	»	»	»	625
MASO								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	125	75	»	»	»	825
MILAO								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	125	80	»	»	»	830
NULLES								
Elemental niños.....	650	162'50	162	125	162'50	»	»	4.126'50
Id. niñas.....	625	156'25	162	125	»	»	»	4.068'25
PLA DE CABRA								
Elemental niños.....	825	206'25	308	90	206'25	»	»	4.635'50
Id. niñas.....	825	206'25	308	»	»	»	»	4.339'25
PONT DE ARMENTERA								
Elemental niños.....	850	212'50	212	»	212'50	»	»	4.487
Id. niñas.....	825	206'25	212	»	»	»	»	4.243'25
PITGPELAT								
Elemental niños.....	625	156'25	156'25	»	156'25	»	»	4.093'75
Id. niñas.....	625	156'25	156'25	»	»	»	»	937'50
RIBACE								
Elemental niños.....	825	206'25	291	»	206'25	»	»	4.528'50
Id. niñas.....	825	206'25	291	»	»	»	»	4.322'25
RODOÑA								
Elemental niños.....	625	156'25	362	»	156'25	»	75	4.374'50
Id. niñas.....	625	156'25	162	»	»	»	»	943'25
VALLMOLL								
Elemental niños.....	850	212'50	206	»	212'50	»	»	4.484
Id. niñas.....	825	206'25	206	»	»	»	»	4.237'25
VALLS								
Superior niños.....	1.625	406'25	406'25	650	»	»	»	3.087'50
Elemental niños.....	4.375	343'75	343'75	270	525	131'25	»	2.988'75
Id. niños.....	4.375	343'75	343'75	270	»	»	»	2.332'50
Id. niñas.....	4.375	343'75	343'75	540	»	»	»	2.602'50
Id. niñas.....	4.375	343'75	343'75	560	»	»	»	2.622'50
Id. niñas.....	4.375	343'75	343'75	470	»	»	»	2.532'50
Párvulos.....	4.375	343'75	343'75	590	»	»	687'50	3.340
Elemental niños. <i>Picamoixons</i>	625	156'25	156'25	160	»	»	»	4.097'50
Id. niñas. <i>Id.</i>	625	156'25	156'25	160	»	»	»	4.097'50
Incompleta niños. <i>Fonscaldes</i>	625	156'25	156'25	160	»	»	»	4.097'50
Id. niñas. <i>Id.</i>	500	125	125	160	»	»	»	910
VILABELLA								
Elemental niños.....	825	206'25	»	»	206'25	»	»	4.237'50
Id. niñas.....	825	206'25	283	»	»	»	»	4.314'25
VILALLONGA								
Elemental niños.....	850	212'50	212	»	212'50	»	»	4.487
Id. niñas.....	825	206'25	212	160	»	»	»	4.403'25
VILARRODONA								
Elemental niños.....	825	206'25	300	»	206'25	»	75'00	4.612'50
Id. niñas.....	825	206'25	300	»	»	»	»	4.334'25

Partido de Vendrell

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Material	Retribuciones	Alquileres	Adultos	Material de adultos	Gratificación	TOTAL
AIGUAMURCIA								
Elemental niños.....	900	225	275	»	»	»	»	1.400
Id. niñas. <i>Santas Creus</i> ..	625	156'25	275	»	»	»	»	1.056'25
Id. niños. <i>Selma</i>	625	156'25	190	400	»	»	»	1.071'25
Id. niñas. <i>Id</i>	625	156'25	190	»	»	»	»	971'25
Incompleta ambos sexos. <i>Poblas</i> .	500	125	125	»	»	»	»	750
ALBIÑANA								
Elemental niños.....	825	206'25	206	»	206'25	»	»	1.443'50
Id. niñas.....	825	206'25	206	»	»	»	»	1.237'25
ALTAFULLA								
Elemental niños.....	625	156'25	225	»	156'25	»	»	1.162'50
Id. niñas.....	625	156'25	225	»	»	»	»	1.006'25
ARBÓS								
Elemental niños.....	850	212'50	»	»	212'50	»	»	1.275
Id. niñas.....	825	206'25	»	»	»	»	»	1.031'25
BANERAS								
Elemental niños.....	650	162'50	162'50	175	162'50	»	»	1.342'50
Id. niñas.....	625	156'25	162'50	60	»	»	»	1.003'75
BELLVEY								
Elemental niños.....	725	181'25	250	»	181'25	»	»	1.337'50
Id. niñas.....	825	206'25	250	»	»	»	»	1.281'25
BISBAL DEL PANADÉS								
Elemental niños.....	850	212'50	»	»	212'50	»	»	1.275
Id. niñas.....	825	206'25	»	»	»	»	»	1.034'25
BONASTRE								
Elemental niños.....	825	206'25	»	»	206'25	»	»	1.237'50
Id. niñas.....	825	206'25	»	»	»	»	»	1.034'25
CALAFELL								
Elemental niños.....	825	206'25	»	»	206'25	»	»	1.237'50
Id. niñas.....	825	206'25	»	»	»	»	»	1.034'25
CREIXELL								
Elemental niños.....	625	156'25	208'25	»	156'25	»	»	1.445'75
Id. niñas.....	625	156'25	208'25	»	»	»	»	989'50
CUNIT								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	90	»	»	»	»	715
LLORENS								
Elemental niños.....	625	156'25	156	»	156'25	»	100	1.193'50
Id. niñas.....	625	156'25	156	»	»	»	»	937'25
MASLLORENS								
Elemental niños.....	750	187'50	187	»	187'50	»	»	1.312
Id. niñas.....	625	156'25	156	»	»	»	»	937'25
MONTELL								
Elemental niños. <i>Juncosa</i>	625	156'25	80	»	156'25	»	»	1.047'50
Incompleta niñas. <i>Id</i>	500	125	80	»	»	»	»	705
Idem ambos sexos. <i>Ayguaviva</i> ..	500	125	80	»	»	»	»	705
NOU								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	»	40	»	»	»	665
POBLA DE MONTORNÉS								
Elemental niños.....	825	206'25	283	»	206'25	»	25	1.545'50
Id. niñas.....	825	206'25	283	»	»	»	»	1.314'25
PUIGTIÑÓS								
Incompleta niños.....	500	125	125	»	»	»	»	750
Id. niñas.....	500	125	125	»	»	»	»	750
RIERA								
Elemental niños.....	825	206'25	212'50	160	206'25	»	25	1.635
Id. niñas.....	825	206'25	212'50	»	»	»	»	1.243'75
RODA DE BARÁ								
Elemental niños.....	625	156'25	156'25	»	156'25	»	»	1.093'75
Id. niñas.....	625	156'25	156'25	»	»	»	»	937'50
SALAMÓ								
Elemental niños.....	625	156'25	206	60	156'25	»	»	1.203'50
Id. niñas.....	625	156'25	206	120	»	»	»	1.107'25
SAN JAIME DELS DOMENYS								
Elemental niños.....	825	206'25	275	120	206'25	»	»	1.632'50
Id. niñas.....	825	206'25	275	80	»	»	100	1.486'25
SAN VICENTE DE CALDERS								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	»	»	»	»	»	625
SANTA OLIVA								
Elemental niños.....	625	156'25	225	»	156'25	»	»	1.162'50
Id. niñas.....	625	156'25	225	»	»	»	»	1.006'25
TORREMBARRA								
Elemental niños.....	825	206'25	»	»	206'25	»	»	1.237'50
Id. niñas.....	825	206'25	»	»	»	»	»	1.031'25
VENDRELL								
Elemental niños.....	1.400	275	450	»	275	»	»	2.400
Id. niños.....	1.400	275	450	»	275	»	»	2.400
Id. niñas.....	1.400	275	450	»	»	»	»	1.825
Id. niñas.....	1.400	275	450	»	»	»	»	1.825
VESELLA								
Incompleta ambos sexos.....	300	75	75	»	»	»	»	450

Tarragona 28 de Febrero de 1904.—El Gobernador Presidente, Enrique Vivanco.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Véanse los Boletines números 57, 59, y 61.